INPEC

ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA

1. Necesidad de la entidad y aspectos puntuales que se requieren satisfacer

Teniendo en cuenta que el Instituto debe dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales y en especial, fortalecer el manejo y administración de Recursos Humanos y Nomina., tiene necesidad de contar con un aplicativo que permita reflejar en forma oportuna y de manera confiable cifras reales relacionadas con los procesos para liquidar, devengados, descuentos, aportes parafiscales, y la provisión para las prestaciones sociales y nómina, como también administrar la información del recurso a nivel nacional.

En el año 1999 el Inpec realizo la contratación del software Humano® y su licencia de uso para el manejo del talento humano y nómina del INPEC, incluyendo la migración de base datos, instalación, configuración y puesta en marcha del aplicativo. Este contrato se suscribió con la firma SOPORTE LOGICO LTDA., contratando: ***Módulo Planta y Personal***, donde se lleva el registro de los Datos Básicos de cada empleado, historia laboral y características personales, sus competencias y capacidades, remuneraciones y Labores en la Entidad, además la información académica y familiar y, el ***Módulo Compensación y Laborales***, donde se realiza el cálculo de la compensación de acuerdo con los parámetros organizacionales definidos por cargo, que se ven reflejados en la nómina de la planta del instituto.

Una vez implementado el software HUMANO® en el instituto y, con el fin de continuar manteniendo la conformidad del sistema, se ha realizado anualmente durante las vigencias 2000 a 2021 la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización de la licencia de uso del software. De igual manera en el año 2010, la firma Soporte Lógico Ltda., ofreció la migración de información del Sistema Humano versión *Cliente Servidor* a la versión *Humano Web,* brindando al Instituto entre otras ventajas herramientas de última generación, readecuación en base de datos, mayor eficiencia en la liquidación de la nómina y agilidad en la generación de reportes vía web, al igual ofreció el módulo *Humano en Línea* en el cual el funcionario podía generar sus *desprendibles de pago* como también el *certificado de ingresos y retenciones*, versión con la que cuenta en la actualidad el Instituto.

A finales del año 2021 se presentó un caso fortuito de falla en la *Unidad De Almacenamiento de Datos* y para garantizar la continuidad del servicio y cumplir con los compromisos funcionales del aplicativo Humano®, el instituto se vio en la necesidad de apoyarse con la firma Soporte Lógico S.A.S., quienes ofrecieron como una solución inmediata la plataforma denominada *Humano® SaaS o Software como un Servicio*, con la cual se pudo migrar la información, a la plataforma, propiedad de Soporte Lógico S.A.S, con la cual se cubrió la

necesidad de almacenamiento, procesamiento de datos y mejora en los tiempos de respuesta en liquidaciones, reportes, consultas, entre otros permitiendo el acceso a los usuarios del aplicativo de manera transparente, segura y eficiente accediendo a la información y generando los procesos cotidianos utilizando los recursos tecnológicos mencionados y se continuo con esta solución en la vigencia 2025.

Para garantizar la continuidad del servicio y cumplir con los compromisos funcionales del aplicativo Humano®, para la vigencia 2026, el INPEC requiere contratar:

1. Servicio de soporte
2. Servicio de actualización y mantenimiento
3. Servicio de Plataforma (*Humano® SaaS o Software como un Servicio*)

2. OBJETO DEL PROCESO Y SU RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

Objeto: CONTRATAR "servicio de instalación y configuración y puesta en marcha del sistema de información HUMANO en ambiente On-Premise"

3. ASPECTOS QUE PERMITEN CONSIDERAR LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DIRECTO.

Según oficio radicado *2026IE0165452 del 12 de AGOSTO de 2026*, con fundamento en la justificación presentada, Al respecto, la Oficina Asesora de Planeación se permite pronunciar en los siguientes términos:

Una vez verificada la información suministrada y revisado el bien o servicio a contratar, se constató que en el Plan Anual de Adquisiciones del INPEC para la vigencia fiscal 2026 se encuentra registrada la siguiente necesidad:

Agrupación	Bs ítem	Descripción	Apropiación presupuestal 2026	Dependencia o grupo responsable del proceso	Modalidad de selección
30	458	Asistencia y soporte técnico, nuevos desarrollos de aplicativos para los procesos de las actividades productivas	$17.850.000	Oficina de sistemas de información	Contratación Directa Único Proveedor

3.1 ASPECTOS QUE PERMITEN CONSIDERAR LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DIRECTO EN CONSIDERACION AL CONCEPTO JURIDICO

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la presente contratación es la CONTRATACIÓN DIRECTA, se relaciona a continuación concepto jurídico emitido por la subdirección de gestión contractual mediante oficio N° 2026IE0169830 del 19 de AGOSTO de 2026.

(...)".

Con fundamento en la justificación presentada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite pronunciarse en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: la modalidad de selección establecida en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2026, es la CONTRATACIÓN DIRECTA, por lo que se hace necesario verificar la calidad del proveedor y si se ajusta a las causales de contratación Directa de conformidad con literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone:

> *"(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
>
> *(...) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. (...);*

Adicionalmente, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, señalan:

> ***"(...) Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.*** *La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*
>
> *1. La causal que invoca para contratar directamente.*
>
> *2. El objeto del contrato.*
>
> *3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
>
> *4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. (...)"*
>
> ***"(...) Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.*

Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (...)"

Para mayor claridad, se cita: *"(...) Por idéntica razón, al no lograrse la concurrencia de pluralidad de oferentes, se abrió paso esta causal de contratación directa, circunstancias que conforme a la reiteración del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8. Tiene lugar cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, todo lo cual debe constar en el estudio previo que soporta la contratación. (...)[1]"*

Por otra parte, en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia Fiscal 2026 del INPEC, figura:

No AGRUPACIÓN	**BSISTEM**	**DESCRIPCIÓN**	**Apropiación Presupuestal 2026**	**Dependencia que requiere la necesidad**	**Dependencia o Grupo Responsable de estructurar proceso**	**Modalidad Contractual**
30	458	Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha del sistema de información HUMANO en ambiente On-Premise	$17.850.000	Oficina de Sistemas de Información	Oficina de Sistemas de Información	Contratación Directa

Finalmente, la respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, 5º de la Ley 153 de 1887 y 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

[1] La obra "Teoría General y Práctica de la Contratación Estatal" por el doctor Luis Alfonso Rico Puerto, Edición Leyer, Decima Primera Edición 2019, página 635.

Teniendo en cuenta lo anterior el INPEC considera que la empresa SOPORTE LOGICO S.A.S., NIT 800187672-4 es idónea y única, que puede prestar el SERVICIO DE INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INFORMACION HUMANO EN AMBIENTE ON-PREMISE con el fin de mantener actualizado el software y plataforma tecnológica con la que opera el instituto.

4. ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES PARA SATISFACER LA NECESIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, ha adelantado en ocasiones anteriores procesos de contratación, con el fin de suplir necesidades concretas de la entidad y las tareas de la Dirección General de manera eficiente y oportuna así:

No. Contrato	Tipo de Proceso	Objeto	Tiempo	Valor
049/2025	CONTRATACION DIRECTA	Contratar el servicio de soporte, actualización y mantenimiento, y plataforma al sistema de información humano para el manejo del recurso humano y nómina del Inpec.	Doce (12) meses	**$ 277.840.156 Incluido IVA.**
034/2024	CONTRATACION DIRECTA	Contratar el servicio de soporte, actualización y mantenimiento, y plataforma al sistema de información humano para el manejo del recurso humano y nómina del Inpec.	Doce (12) meses	**$ 277.284.635 Incluido IVA.**
028/2023	CONTRATACION DIRECTA	Contratar el servicio de soporte, actualización y mantenimiento, y plataforma al sistema de información humano para el manejo del recurso humano y nómina del Inpec.	Doce (12) meses	**$ 249.805.977 Incluido IVA.**
042/2022	CONTRATACION DIRECTA	Soporte, actualización y mantenimiento, y plataforma al sistema de información Humano para el manejo del recurso humano y nómina del Inpec.	Doce (12) meses	**$232.105.206 Incluido IVA.**

5. ANÁLISIS DE CONTRATACIONES EFECTUADAS POR OTRAS ENTIDADES RESPECTO DEL MISMO O SIMILAR OBJETO O SERVICIO.

Se señalan los siguientes objetos que guardan alguna relación con la necesidad que se busca suplir:

Año	Entidad	Objeto	Contrato	Valor	Forma de Pago
2025	GOBSAI-DPTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIVENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INFORMÁTICO A LA SECRETARÍA TIC Y GENERAL PARA ACTIVIDADES DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN HUMANO®	**185 DE 2025**	$ 290.000.635	PAGO 1 ABRIL PAGO 2 JUNIO PAGO 3 SEPTIEMBRE PAGO 4 DICIEMBRE
2025	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANOY NÓMINA HUMANO® DE ACUERDO CON EL "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	**66 DE 2025**	$ 100.000.00	PAGO 1 FEBRERO PAGO 2 JUNIO PAGO 3 SEPTIEMBRE PAGO 4 DICIEMBRE
2024	GOBSAI-DPTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIVENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INFORMÁTICO A LA SECRETARÍA TIC Y GENERAL PARA ACTIVIDADES DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN HUMANO®	**5867744 DE 2024**	$ 277.284.635	PAGO 1 ABRIL $117.252.642 PAGO 2 JUNIO $74.298.410 PAGO 3 SEPTIEMBRE $74.298.410 PAGO 4 DICIEMBRE $11.435.173
2024	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANOY NÓMINA HUMANO® DE ACUERDO CON EL "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	**33 DE 2024**	$ 98.194.697	PAGO 1 FEBRERO $43.369.325 PAGO 2 JUNIO $22.502.952 PAGO 3 SEPTIEMBRE $22.502.952 PAGO 4 DICIEMBRE $9.819.470
2024	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP	ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE HUMANO WEB	**264 DE 2024**	$ 64.088.473	PAGO 1 FEBRERO $34.934.837 +IVA PAGO 2 $ 18.921.023 +IVA CONTRA EJECUCIÓN

6. ANÁLISIS DEL RIESGO FRENTE A LA CONTRATACIÓN SOLICITADA.

N	1	2	3
clase	Específico	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Tecnológico	Tecnológico
Descripción	Se da cuando el contratista no cumple o modifica las especificaciones técnicas	Se da cuando el software no se encuentre disponible en la red	Se da cuando no se suministra la versión profesional solicitada
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incumplimiento de las condiciones técnicas requeridas	Que no se cumpla con el objeto contractual	Puede afectar la funcionalidad del aplicativo
Probabilidad	1	1	1
Impacto	5	6	4
Valoración	6	5	4
Categoría	Alto	Medio	Medio
N	1	2	3
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Verificación por parte del supervisor del contrato de las condiciones técnicas	Verificación por parte del supervisor del contrato de las condiciones técnicas requeridas en	Verificación por parte del Supervisor del contrato de los inconvenientes técnicos
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha de suscripción del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha de terminación de ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el [illegible]	Verificación de las condiciones técnicas requeridas	Verificación permanente de la disponibilidad del software en la red	Análisis desde el punto de vista legal y financiero
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Al momento de la elaboración del contrato	Durante la ejecución del contrato	Al momento de la entrega por parte del contratista

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Se da cuando la licencia del software afecte el desarrollo de las	Que no se cumpla con el objeto contractual	1	4	4	Medio	4	Contratista	Verificación y prueba de los productos asociados a la licencia	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Análisis desde el punto tecnológico	Al momento de la entrega por parte del contratista

Atentamente,

GIOVANNY ZAMBRANO LONDOÑO
Jefe de Oficina Sistemas de Información

Aprobado: Ing. Geovanny Zambrano Londoño / Jefe de Oficina de Sistemas de Información
Revisado por: Ing. Jacqueline Ortegón Pava – Coordinadora Grupo GRADI
Proyectado por: Abg. Fabian Isidro Gómez Rodríguez- GRUPO GRADI (Apoyo)
Fecha de elaboración 25-08-2026